La consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dª Raquel Garbayo Berdonces, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, en la que solicita (11-24/PES-00024):

* ¿Cuál es el plazo temporal máximo para que un menor esté en una familia de urgencia?

Tiene a bien informar de lo siguiente:

La Ley Foral 12/2022, de 11 de mayo, de atención y protección a niños, niñas y adolescentes y de promoción de sus familias, derechos e igualdad, establece que el tiempo máximo de permanencia de un niño o niña en una familia de urgencia es de 6 meses.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 19 de febrero de 2024

La consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo: María Carmen Maeztu Villafranca